

REGLAMENTO INTERNO DEL ALUMNO

Un reglamento escolar para alumnos es un conjunto de normas y directrices establecidas por la institución educativa para regular el comportamiento y las actividades de los estudiantes dentro del entorno escolar. El objetivo principal de este reglamento escolar es mantener un ambiente propicio para el aprendizaje, promover la convivencia pacífica y el desarrollo integral de los estudiantes.

MARCO NORMATIVO

El presente Reglamento Interno de Alumnos se expide con fundamento en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior.**

Asimismo, se sujetará a las disposiciones, lineamientos y demás ordenamientos aplicables al Subsistema Tecnológico, particularmente a las **“Normas Generales para el Acceso, Tránsito, Permanencia y Egreso en las Universidades del Subsistema Tecnológico”**, emitidas por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), y las demás disposiciones legales aplicables, así como en la normativa estatal correspondiente y en el Decreto de Creación de la Universidad, y demás instrumentos jurídicos que la institución considere aplicables.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Para lograr mayor eficacia en nuestra labor educativa y un mayor aprovechamiento en los estudios, se considera la asistencia y puntualidad en clases. Los alumnos que no tengan el mínimo de asistencia se apegan a lo descrito en las **NORMAS GENERALES PARA EL ACCESO, TRÁNSITO, PERMANENCIA Y EGRESO EN LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO.**

Horario de entrada.

- ✓ **TURNO MATUTINO** 7:10 AM- 3:30 PM (1 CUATRIMESTRE)
7:10 AM- 2:40 PM (CUATRIMESTRES CONSIGUIENTES DEL TSU)
- ✓ **TURNO VESPERTINO** 5:30PM – 11:10PM (CONTINUIDAD ING./LIC.)
(puede presentar ajustes conforme a la carga horaria)

Periodo de Tolerancia: Se tienen 10 minutos para diferentes eventualidades que puedan ocurrir durante el trayecto y pueda retrasar su entrada. Posterior a esta tolerancia deberá el alumno asistir a Coordinación Académica.

Retardos.

Cuando el alumno ingresa tarde a alguna de sus clases se considera retardo.

3 retardos equivalen a una falta.

Tres faltas, no tiene derecho a examen ordinario y/o remedial.

Justificación de faltas:

En caso de presentarse alguna situación extraordinaria que requiera la emisión de un justificante oficial, la o el estudiante deberá acudir personalmente a la Coordinación Académica, instancia facultada para evaluar el caso y, en su caso, expedir el justificante

institucional correspondiente, debidamente firmado y sellado.

Las faltas por enfermedad deberán justificarse con certificado médico al día siguiente que asistan a clase. Se justifica la falta, **NO** los trabajos, tareas o actividades.

La presentación de un justificante emitido por la Coordinación Académica no exime al estudiante del límite máximo de faltas permitido por la normativa vigente, salvo que la Autoridad Académica determine lo contrario en función de la naturaleza del caso.

Pases de salida.

Existen los pases de salida para cuando por una **causa de fuerza mayor** el alumno requiere retirarse antes del horario de salida, el cual se puede solicitar en Coordinación Académica, y es necesario justificar la salida.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Promedios Académicos:

La Universidad establece como calificación mínima aprobatoria el **7.0**, en los términos de la Normativa General, y cualquier asignatura con calificación inferior será considerada como no acreditada.

La reprobación de una asignatura implica que la competencia profesional correspondiente **no ha sido acreditada**, por lo que la o el estudiante deberá sujetarse a los procesos de regularización establecidos por la Universidad.

La o el estudiante que repruebe una o más asignaturas estará obligado(a) a:

- Participar en los **períodos extraordinarios** de regularización que determine la Autoridad Académica.
- Repetir la asignatura cuando esta no sea recuperable por vía de regularización.
- Recibir acompañamiento del **Programa de Tutorías**, cuando así lo determine la Autoridad Académica.

La reprobación de asignaturas podrá afectar:

- La **reinscripción** del estudiante.
 - Su **promedio académico** y estatus de permanencia.
 - Su participación en actividades como movilidad, becas o reconocimientos.
- La Universidad podrá determinar la **baja temporal o definitiva** del estudiante cuando el número de asignaturas reprobadas o el incumplimiento de procesos de regularización así lo justifique, conforme a las disposiciones de permanencia aplicables.

El promedio académico será utilizado para:

- **Determinar la acreditación del cuatrimestre** y la posibilidad de reinscripción.
- **Identificar** a estudiantes con **alto rendimiento académico** y otorgar reconocimientos.
- **Detectar** a estudiantes en **riesgo académico**, sujetos a estrategias de tutoría y acompañamiento.
- **Evaluar** requisitos para becas internas, movilidad, distinciones y procesos institucionales.

Tareas y trabajos.

Dentro de las obligaciones de los estudiantes está cumplir de manera puntual con todas y cada una de las tareas o trabajos que su docente tenga a bien asignar, sin ninguna objeción. Las tareas de cada trayecto están dosificadas y planeadas.

Trabajos por ausencias.

- En caso de inasistencias, el alumno se hará responsable de contactar a sus maestros y solicitar los temas, trabajos y tareas que haya perdido.
- Deberá contactar a Coordinación Académica para notificar su ausencia.
- En el caso de los trabajos elaborados en clase, el alumno deberá entregarlos a su profesor el día siguiente inmediato a su día de falta.
- La ponderación de los trabajos entregados después de su ausencia quedará a disposición del docente.

DISCIPLINA

La disciplina escolar y las medidas que se adopten para conducirla, están fundamentadas en el carácter formativo e integral de la Educación. Para efecto de este reglamento llamaremos medidas disciplinarias a la sanción que se aplique a los alumnos que cometan algún hecho individual o colectivo dentro o fuera de la Universidad, que afecte la salud física y/o moral de los alumnos, personal de la institución, la integridad del plantel y personas ajenas a la misma.

Reportes y acciones correctivas.

Preventiva: Cualquier infracción a este reglamento escolar amerita preventiva por escrito. Este documento deberá llevar firma de enterado.

Detención: La acumulación de 3 preventivas procederá en una detención de 2 horas de Servicio Social dentro de la institución. En caso de un incidente mayor, se puede girar una detección directa sin requerir de 3 preventivas.

Bajas: Ameritará dar de baja temporal al alumno con las siguientes faltas a este reglamento:

- Agresión física.
- Acumulación de inasistencias.
- Acumulación de materias reprobadas.
- Mención reiterada en encuestas de bullying o acusación directa (comprobable).
- Posesión, ingreso o contrabando de cualquier tipo de drogas legales o ilegales.
- Cualquiera de estas faltas será puesto a disposición del consejo directivo y de administración y con base a las evidencias, información recabada, y antecedentes del alumno podrá ser causal

Daños a las instalaciones.

El alumno en todo momento deberá hacer uso apropiado de las bancas y mobiliario en general de la Universidad, por ningún motivo el alumno deberá extraer ni pupitres ni sillas de los salones, ni de cualquier otra área. Cualquier daño a las instalaciones como son: pupitres, material del salón, pizarrones, proyectores, bocinas, etc. de forma intencional, además de llevar reporte de conducta deberá apegarse a lo descrito en las NORMAS GENERALES PARA EL ACCESO, TRÁNSITO, PERMANENCIA Y EGRESO EN LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO.

Nota: Es importante hacer mención que muchos de los daños aquí mencionados se pueden evitar siguiendo el reglamento interno de los alumnos, ya que es importante mantener nuestras instalaciones en perfectas condiciones para llevar a cabo nuestro trabajo en un ambiente agradable para todos.

Conductas prohibidas que ameritan una preventiva

Las siguientes conductas son prohibidas en la Universidad, así como fuera de él al efectuarse alguna práctica, ensayo, representación oficial, o en las actividades deportivas a las cuales pertenezca.

Conductas prohibidas.

- ✓ Falta de respeto a un maestro, compañeros o personal de la institución.
- ✓ Abandonar o ausentarse de clases o escuela sin permiso.
- ✓ Provocar desorden en clases o interrumpir la clase con temas diferentes a la misma.
- ✓ Falta de estudio, falta de tareas, o inasistencias frecuentes.
- ✓ Esconder o tomar artículos de otros compañeros.
- ✓ Desobedecer o no seguir las indicaciones de un maestro.
- ✓ Llamar a sus compañeros con apodos o palabras ofensivas o utilizar lenguaje obsceno.
- ✓ Las peleas o agresión física (cuando un alumno sea agredido, deberá informar a coordinación).
- ✓ Dishonestidad académica (Copiar en los exámenes, trabajos duplicados, etc.).
- ✓ Utilización de inteligencia artificial para la elaboración de tareas o trabajos con excepción que así lo solicite el maestro.
- ✓ Daño a los alumnos y sus propiedades.
- ✓ Juegos rudos o utilizar exceso de fuerza.
- ✓ Bromas inadecuadas a compañeros o maestros.
- ✓ Extorsión, cohecho o forzar a un compañero a hacer algo en contra de su voluntad.
- ✓ Discriminación en cualquiera de sus modalidades.
- ✓ Incitar conductas que haga creer a los directivos que puede afectar en el desarrollo normal de actividades escolares entre alumnos o con personas ajenas a la institución.
- ✓ Ingresar a las instalaciones de la Universidad cualquier tipo de arma o juguetes que puedan percibirse como un arma.

Nota: Es importante cuidar la higiene personal.

OTRAS REGLAS IMPORTANTES

Teléfonos celulares.

1. El uso de teléfonos celulares, tabletas u otros dispositivos electrónicos dentro de las instalaciones de la Universidad deberá realizarse de manera responsable, respetuosa y sin afectar el desarrollo de las actividades académicas.
2. Durante las clases, talleres, laboratorios, asesorías, exámenes y cualquier actividad oficial, queda prohibido el uso de teléfonos celulares salvo que:
 - El docente autorice su uso para fines académicos específicos.
 - Se trate de una actividad didáctica que requiera el apoyo del dispositivo.
 - La Autoridad Académica indique lo contrario por motivos institucionales.

Queda estrictamente prohibido:

- Tomar fotografías, grabar audio o video dentro del aula sin consentimiento.
 - Usar dispositivos para copiar, compartir o difundir información durante evaluaciones.
 - Utilizar el celular para fines personales que generen distracción o interrupción.
- La reincidencia en el uso indebido del teléfono celular podrá dar lugar a una Preventiva a Coordinación Académica.
3. **En evaluaciones parciales y finales, el dispositivo deberá permanecer apagado y guardado, bajo los criterios establecidos por la Autoridad Académica.**

Actividades extracurriculares

Tenemos el gran privilegio de contar con actividades extracurriculares, que son una herramienta adicional y podríamos calificarlas como una gran oportunidad de aplicar, vivir y desarrollar estas capacidades que se nos han dado en el transcurso de nuestra formación académica. Por tal motivo todos los alumnos están obligados a cumplir y asistir a todas estas actividades, pues son parte de su formación académica, así como de su preparación personal.

Viajes y actividades fuera de la Universidad.

- En todo viaje de estudios o actividad fuera de la universidad, el alumno deberá contar con una responsiva.
- Toda actividad fuera de la Universidad siempre será supervisada por los maestros y coordinadores que acompañan al grupo para tener un mejor desarrollo del evento.
- Los alumnos que presenten conductas inapropiadas durante concursos, eventos o participaciones institucionales no podrán ser considerados para futuros eventos y representaciones de la institución.
- Portar su playera institucional UTCA.

- ✓ Traer entre sus posesiones artículos de defensa personal como macanas, gas pimienta, artículos que emitan u ocasionen descargas eléctricas, entre otros.
- ✓ Usar, exhibir, vestir o tener entre sus posesiones cualquier artículo que promueva el uso de drogas.
- ✓ Conducirse de una manera inapropiada que interrumpa o moleste el transcurso normal del proceso educativo de la institución.
- ✓ Se prohíbe el uso de vapes o cualquier sustancia tóxica.
- ✓ Fomentar o hacer proselitismo para formar o ser parte de grupos con la intención de cometer actos vandálicos.
- ✓ Realizar bullying a alumnos, maestros o personal de la Universidad en cualquiera de sus modalidades.
- ✓ Utilización de redes sociales donde se expongan a compañeros, maestros de la Universidad en la que pueda vulnerar su integridad física o moral.
- ✓ Generar perfiles o páginas falsas que vulneren o expongan a compañeros, maestros o personal de la Universidad.

Artículos extraviados.

Por ser de gran importancia el respeto y evitar que se susciten problemas; se hace énfasis en los siguientes puntos:

- Los alumnos se harán responsables de TODAS sus pertenencias.
- La Universidad no es responsable en caso de objetos o propiedades extraviadas por los alumnos, apoyará en la búsqueda del mismo, más en ningún momento se hace responsable.
- El alumno tiene prohibido de manera deliberada o inclusive en broma esconder o tomar artículos de otros compañeros o personal de la Universidad.
- Si el alumno encuentra algún objeto que no sea de su propiedad deberá entregarlo al departamento de coordinación. De todos estos objetos perdidos se elaborará una lista y se tendrá a disposición en la oficina de Servicios Escolares
- Evitar dejar artículos en el salón, ya que contamos con DISCONTINUIDAD.

VESTIMENTA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD

Las y los estudiantes deberán presentarse a las instalaciones de la Universidad con una vestimenta adecuada y acorde al ambiente académico, manteniendo en todo momento el respeto hacia la comunidad universitaria.

Para las asignaturas que contemplen laboratorios, talleres o prácticas profesionales, la vestimenta y equipo de seguridad serán obligatorios, conforme al Programa

Seguridad.

1. La Universidad cuenta con personal de seguridad privada, para mayor tranquilidad y confianza de alumnos y personal de la institución, la cual se registrará siempre bajo las órdenes y supervisión de la Administración y Finanzas.
2. Cualquier persona no miembro de la universidad que ingrese a nuestra institución tendrá que registrarse obligatoriamente en la entrada con el guardia de seguridad y a criterio se le podrá solicitar algún documento de identificación.

Código de cortesía.

- Cualquier persona que se encuentre dentro de la institución (alumnos, maestros, personal, padres de familia, etc.), deberá dirigirse a otra persona con un lenguaje cortésmente aceptable.
- Antes de entrar a cualquier oficina o salón de clases se deberá tocar la puerta y pedir permiso para entrar, de igual manera cuando el alumno requiera salir del salón deberá solicitar permiso al maestro.
- Cuando un alumno necesite ser atendido por cualquier persona o departamento esperará su turno para ser atendido, sin excepción alguna.
- Las y los estudiantes deberán dirigirse al personal docente, directivo y administrativo con respeto, utilizando su cargo, función o grado académico correspondiente, evitando referirse a ellos únicamente por su nombre.

Prohibiciones de venta ambulante y comercio no autorizado.

Queda estrictamente prohibido a los alumnos realizar actividades de venta, promoción, distribución, intercambio o comercialización de cualquier tipo de producto, alimento, bebida, mercancía o servicio dentro de las instalaciones de la institución, ya sea de manera ambulante o mediante cualquier otro medio, sin contar con la autorización previa de la Dirección Académica. Únicamente se permitirá la realización de estas actividades cuando formen parte de proyectos, actividades, eventos, festejos y/o bajo condiciones especiales previamente autorizados por la institución y se desarrollen bajo las condiciones y lineamientos establecidos por la misma. El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar a las medidas disciplinarias que las autoridades Directivas de la institución determinen.

OBLIGACIONES FINANCIERAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Los alumnos deberán cumplir **oportunamente** con el **pago** de las colegiaturas, cuotas, servicios y demás conceptos económicos establecidos por la institución en el Tabulador de Aportaciones por Bienes y Servicios **vigente** en el ejercicio fiscal en curso, de conformidad con los montos, fechas y condiciones de pago previamente comunicados.

El alumno se compromete a pagar **obligatoriamente** la aportación **correspondiente** al cuatrimestre próximo a cursar, dentro del periodo comprendido entre la **finalización** del cuatrimestre en curso y el **inicio** del siguiente.

Sin excepción alguna, el alumno deberá realizar **3** pagos anuales correspondientes a cada periodo **cuatrimestral**.

Trámites Administrativos

- Para la realización de trámites y servicios administrativos, el alumno deberá encontrarse **al corriente** en sus obligaciones financieras con la institución.
- En caso de presentar **adeudos** vencidos, la institución podrá suspender o no proceder con la emisión o gestión de trámites administrativos, incluyendo, de manera enunciativa mas no **limitativa**: exámenes extraordinarios, constancias de estudios, kardex, certificados parciales, credenciales, baja temporal, liberación de cartas de terminación de estadías, trámites de titulación y demás documentos o servicios administrativos definidos en el Tabulador de Aportaciones de bienes y Servicios el cual se encuentra publicado medios oficiales y en áreas diversas como recepción, área de Ingresos, y cualquier otro trámite que así se considere derivado del incumplimiento de adeudos.
- La restricción permanecerá vigente hasta que el alumno **regularice** su situación financiera.

El alumno será el único **responsable** de verificar y mantener actualizada su situación financiera ante el área administrativa. No se realizarán convenios, o acuerdos de pago.

La **Dirección de Administración y Finanzas** es la responsable de establecer fechas límite, medios de pago y condiciones específicas para la los pagos y la regularización de adeudos, los cuales deberán ser comunicados oportunamente a los alumnos, como procedimiento meramente administrativo imperando el conocimiento de las fechas ya establecidas en el presente respecto a los pagos cuatrimestrales.

Todo recurso financiero deberá ser entregado **exclusivamente** a través de los medios y procedimientos establecidos por la institución, quedando prohibida su recepción, administración o manejo por parte de **personal no autorizado**.

El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar a las medidas administrativas correspondientes, de conformidad con el presente Reglamento y demás normativa interna aplicable.

Aclaraciones:

- ✓ Es responsabilidad de la dirección notificar con anticipación cualquier cambio, adaptación o modificación alguna al presente reglamento.
- ✓ Es responsabilidad del alumno conocer este reglamento, su aplicación y consecuencias.
- ✓ A toda persona involucrada con la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, el desconocimiento de este reglamento no lo exime de su cumplimiento.
- ✓ Cada integrante de la comunidad universitaria es responsable del cuidado y resguardo de sus pertenencias personales. La Universidad no responderá por pérdidas, robos, extravíos o daños parciales o totales de objetos personales.
- ✓ Todo traslado hacía, desde o fuera de las instalaciones de la Universidad que se realice por decisión propia será responsabilidad exclusiva de la persona que lo efectúe, quien asume los riesgos inherentes a dicho desplazamiento.

Declaro haber leído y comprendido el presente Reglamento, aceptando los términos y disposiciones contenidos en el mismo, y me comprometo a cumplirlos durante mi permanencia en la universidad.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RECTOR